JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de Alimentos: 2021-00220

Incorpórese al proceso los comunicados provenientes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Su contenido en conocimiento de los interesados.

Teniendo en cuenta que el memorial presentado por el demandado el 7 de febrero de 2022, no cumple los presupuestos del artículo 301 del C.G.P., por secretaría remítase la notificación al ejecutado conforme a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ